ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN.

Expediente. CONTR 2025 0000072389.
Título del Contrato. Servicio de limpieza integral del Centro de Empresas BIC Granada, ubicado en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada, en la Avda. de la Innovación, nº1, 18016 Armilla (Granada).
Procedimiento. Abierto.
Tramitación. Ordinaria.

En Sevilla, siendo las 11:32 horas del día 15 de diciembre de 2025 se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto del **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE EMPRESAS BIC GRANADA, UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA, EN LA AVDA. DE LA INNOVACIÓN, Nº1, 18016 ARMILLA (GRANADA). EXPEDIENTE CONTR 2025 0000072389**.

Asisten a la sesión los siguientes miembros de la Mesa, designados por Resolución del Director General de la Agencia IDEA de fecha 17 de septiembre de 2025, publicada en el perfil del contratante en fecha 23 de septiembre de 2025.

- **Presidente titular**. Emilio Francisco Martínez Baquero. Jefe del Departamento de Calidad y Mejora. Agencia IDEA.
- **Vocal Primero titular**. Francisco García Ruiz. Técnico de la Unidad de Asesoramiento Jurídico. Agencia IDEA.
- **Vocal Segundo suplente**. María de Gracia Guija Villa. Técnico del Departamento de Control Interno, por ausencia de María Castillo Ramos.
- **Vocal Tercero titular**. Noelia Acosta Moreno. Técnica de la Unidad de Administración y Recursos Financieros
- **Vocal Cuarto titular**. Francisco Alfonso Jiménez Luque. Jefe del Área de Empresas Participadas y Clúster. Agencia IDEA.
- **Secretario titular**. Juan José Mullor Algarra. Técnico del Área de los Servicios Jurídicos. Agencia IDEA.

Por el Presidente se declara la Mesa válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora B71491443 - PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.L., cuya oferta se ha determinado como la oferta económicamente más ventajosa.

El Secretario de la Mesa realiza un resumen de lo acontecido en la sesión anterior, poniéndose de manifiesto que, con fecha 24 de noviembre de 2025, el órgano de contratación, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación el día 12 de noviembre de 2025, dictó Resolución en la que acordó determinar como la mejor oferta, en el presente procedimiento de licitación, la presentada por B71491443 - PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.L., al resultar la que obtuvo la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	03/02/2026
	JUAN JOSE MULLOR ALGARRA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSW3TYETSQRGSS6EFZYWE3WRUT	PÁG. 1/3

En la misma Resolución se ordenaba que se requiriese a B71491443 - PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.L., en la forma prevista en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se detalla en apartado 10.7.2 de dicha cláusula, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, por medios electrónicos, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

La citada Resolución se publicó en el Perfil de Contratante el 25 de noviembre de 2025.

Asimismo, se indica que el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la mercantil B71491443 - PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.L., se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SiREC-Portal de licitación electrónica, siendo puesto a disposición de la licitadora el día 25 de noviembre de 2025, y se constata que, según la evidencia de la notificación, fue leído por la licitadora el día 26 de noviembre de 2025. Se comprueba en SiREC Portal de licitación electrónica que la licitadora ha presentado documentación el día 09 de diciembre de 2025, esto es, dentro del plazo conferido al efecto, es decir, antes del 10 de diciembre de 2025.

A continuación, la Mesa de Contratación procede al examen de la documentación aportada por la licitadora. Tras el análisis inicial de la misma, los miembros de la Mesa consideran necesario suspender la sesión, a fin de disponer del tiempo adecuado para el estudio detallado del caso concreto planteado, en particular en lo relativo a la valoración de la solvencia económica y financiera acreditada por la empresa.

En consecuencia, siendo las 12:25 horas del día 15 de diciembre de 2025, el Presidente acuerda suspender la sesión de la Mesa de Contratación, con el objeto de que sus miembros puedan realizar el oportuno análisis y estudio de la cuestión indicada.

Posteriormente, en Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 18 de diciembre de 2025, se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación con la siguiente modificación en la composición de los miembros de la mesa: asiste Jesús Callejo Maderuelo, técnico del Departamento de Control Interno, como vocal Segundo suplente, por ausencia de María Castillo Ramos y María de Gracia Guija Villa.

Examinada con mayor detenimiento la documentación presentada para la acreditación de la solvencia económica y financiera, se constata que la licitadora pretende justificar la misma acudiendo a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante la acreditación de un Seguro de Responsabilidad Civil por importe igual o superior al del contrato.

A tal efecto, la empresa aporta la siguiente documentación:

1. Declaraciones trimestrales del IVA correspondientes al ejercicio 2025, de las que resulta una facturación acumulada superior al umbral mínimo exigido de 537.682,38 euros.

2. Certificado acreditativo de la suscripción de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura de 1.200.000 euros, que la licitadora invoca como medio alternativo de acreditación de la solvencia económica y financiera conforme al artículo 87 de la LCSP.

Es copia auténtica de documento electrónico

No obstante lo anterior, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece expresamente que el requisito mínimo de solvencia económica y financiera deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles, siendo el importe mínimo exigido una vez y media el valor estimado del contrato, esto es, 537.682,38 euros, y que dicha solvencia deberá acreditarse mediante cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, pudiendo alternativamente acreditarse mediante certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o mediante la aportación del resumen anual del IVA (modelo 390), conforme a lo previsto en el Anexo I – 4.B del PCAP.

Teniendo en cuenta que los pliegos constituyen la ley del contrato, vinculando tanto al órgano de contratación como a los licitadores, y que la presentación de proposiciones implica la aceptación incondicionada de su contenido, y con el fin de garantizar el principio de igualdad de trato entre todos los licitadores concurrentes, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerir a la mercantil B71491443 – PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. para que aporte una acreditación de la solvencia económica y financiera conforme a lo expresamente exigido en el PCAP, y en particular a lo previsto en el Anexo I – 4.B.

Asimismo, se acuerda requerir a la citada mercantil para que proceda a la acreditación de la solvencia técnica o profesional, mediante la aportación de los correspondientes certificados expedidos por el órgano competente o por la entidad destinataria de los servicios, relativos a los trabajos de igual o similar naturaleza incluidos en la relación presentada, y la declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de personas directivos, todo ello conforme a lo establecido en el Anexo I – 4.C del PCAP.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.7.3 del PCAP, si la Mesa de Contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se notificará electrónicamente a través de SiREC–Portal de licitación electrónica, así como mediante publicación en el Perfil del Contratante, concediendo a la licitadora un **plazo de tres días naturales** para que proceda a su corrección o subsanación mediante la presentación de la documentación correspondiente a través de la citada plataforma. Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la subsanación requerida, la licitadora será **excluida del procedimiento de adjudicación**.

Siendo las 13:07 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Diligencia. Esta acta ha sido aprobada, por unanimidad, en la presente sesión dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente Diligencia que es firmada por el Secretario y el Presidente de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

EMILIO FRANCISCO MARTÍNEZ BAQUERO
Presidente de la Mesa de Contratación

JUAN JOSÉ MULLOR ALGARRA
Secretario de la Mesa de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	03/02/2026
	JUAN JOSE MULLOR ALGARRA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSW3TYETSQRGSS6EFZYWE3WRUT	PÁG. 3/3